



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Nº.- 151/15**

**Sucre, 04 de mayo de 2015**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que, en Sesión Plenaria de 04 de mayo de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la propuesta del Concejal: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Presidente del H. Concejo Municipal, señalando que el día miércoles 06 de mayo de 2015 a horas 08:30 a.m., se izarán los símbolos patrios (Tricolor Nacional, Whiphala y la Bandera de Chuquisaca) en señal de reivindicación marítima, que tiende a respaldar a la Comitiva Boliviana que viajó a Holanda, a presentar los alegatos ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de La Haya, en contra de la objeción Chilena, que alega la incompetencia de este alto Tribunal Internacional de Justicia, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la presente Resolución, autorizando la realización del ACTO SOLEMNE DE IZA de los símbolos patrios, con la asistencia del Pleno del H. Concejo Municipal (Concejales y Concejales, Personal Técnico Administrativo y el Ejecutivo Municipal), acto solemne que se realizará en la puerta del Edificio del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Que, el civismo y el amor que profesamos a nuestra Patria, ante este acontecimiento de carácter histórico, sobre la solicitud boliviana de diálogo para lograr una salida soberana al océano pacífico, siendo una obligación de los bolivianos y en especial de los habientes del Municipio de Sucre y Chuquisaca, apoyar y respaldar los actos reivindicatorios de la delegación boliviana, ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Que, de acuerdo al Parágrafo I. art. 10 de la Constitución Política del Estado: Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los estados.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por el Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011 sancionada por el pleno del H. Concejo municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en su Art. 6, dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y RESOLUCION AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al núm. 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Artículo 1º** AUTORIZAR la asistencia del Pleno del H. Concejo Municipal (Concejales, Concejales, Personal Técnico Administrativo y el Ejecutivo Municipal), al ACTO SOLEMNE DE IZA DE LOS SÍMBOLOS PATRIOS (Tricolor Nacional, Whiphala y la Bandera de Chuquisaca) en señal de reivindicación marítima, que tiende a respaldar a la Comitiva Boliviana que viajó a Holanda, a presentar los alegatos ante la Corte Internacional de



Justicia (CIJ) de La Haya, en contra de la objeción Chilena, que alega la incompetencia de este alto Tribunal Internacional de Justicia, acto que se realizará el día miércoles 06 de mayo de 2015 a horas 08:30 a.m., en la puerta del Edificio Central del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (Plaza 25 de Mayo N° 1).

**Artículo 2º** El ACTO SOLEMNE de IZA DE LOS SÍMBOLOS PATRIOS, se realizarán en coordinación con el Ejecutivo Municipal, garantizando la participación del Alcalde Municipal y del personal Jerárquico del GAMS.

**Artículo 3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal y de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



Lic. Verónica Berrios Vergara  
**CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.**